

– SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE BOMBEO REVERSIBLE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXTGENERATION EU

PLAZO DE SOLICITUD: Del 27/01/26 hasta el 26/02/26

- **IMPORTE**

El presupuesto asignado para esta convocatoria asciende a 90.000.000€.

Cabe destacar que la intensidad de ayuda máxima será, para todos los tipos de beneficiarios, independientemente de su naturaleza, composición o tamaño, de 40 puntos porcentuales de los costes subvencionables y podrá aumentarse en un 5 % a los proyectos situados en territorios insulares. Concretamente, la ayuda máxima a conceder, por proyecto y entidad beneficiaria, será de 50 millones de euros.

- **OBJETO**

Esta convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos innovadores de almacenamiento energético mediante bombeo reversible (centrales hidroeléctricas reversibles). Estos proyectos deberán contribuir a la transición energética, específicamente para proporcionar mayor flexibilidad al sector de la energía, incluida la integración de las fuentes de energía renovables.

- **BENEFICIARIOS**

Podrán acceder a estas ayudas las siguientes personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España:

- Empresas.
- Universidades, Centros de Investigación o Tecnológicos sin ánimo de lucro, u otras entidades, tanto públicos como privados, incluidos los agentes del sistema de ciencia y tecnología.
- Las agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, o que se encuentren en la situación que motiva la concesión

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 27 de enero de 2026 y finalizará a las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).